

# **RIVERA**

*Sin fronteras*

## **CRECIENDO CON EQUIDAD**

**Intendencia Departamental de Rivera**

**Dirección General de Obras**

**División Alumbrado Público – UIDIU**

**LICITACIÓN ABREVIADA 11 / 23**

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO LED  
ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE  
RIVERA**

## 1) OBJETO

La Intendencia Departamental de Rivera (en adelante IDR) llama a Licitación Abreviada, para el suministro e Instalación de una Pantalla LED (Display) para uso Exterior.

El suministro consistirá en una pantalla de 6 m de ancho y 3,5 m de altura, (o una dimensión próxima, SUPERIOR en la proporción 16 x 9), no pudiendo superar los 7 metros de ancho. La pantalla deberá ser instalada en el estadio Atilio Paiva Olivera de la Ciudad de Rivera, el computador y/o equipos de video que la controlen y el o los tableros de suministro de energía para el conjunto.

Características técnicas mínimas de la pantalla:

- Se instalará de forma permanente en el exterior
- Configuración de píxel: 1R, 1G, 1B
- Taza de Actualización (Refresh = 3800 Hz o superior.
- Ángulos de visión Vertical/Horizontal: no inferior a 140 Grados
- Definición: distancia máxima entre píxeles 6 mm, (P6) tanto vertical como horizontal, en caso de que la pantalla este compuesta por varios módulos, el acople entre los mismos no debe alterar la distancia entre píxeles de módulos adyacentes.
- Distancia de visualización Min/Max = 6/140 metros.
- Luminosidad: los módulos deberán presentar un brillo mayor o igual a 6000 cd/m2.
- Conexión de Datos RJ 45 y Fibra Óptica
- Energía: 220V/50HZ trifásica, opcionalmente se podrá acordar la alimentación en 380V.
- Consumo de energía: el consumo no deberá superar los 1000w/m2.
- Clase de Protección mínima: IP 65
- Temperatura de operación: -20 a 60 °C

Se especificará la forma de limpieza de la pantalla, aclarando el código IP de esta.

Se deberá cotizar el desarmado del actual tablero de 7m x 2m y su acondicionamiento para su correcto almacenaje, debiendo considerarse la reutilización de las estructuras de Hierro y Hormigón existentes para el soporte de la nueva pantalla. Las columnas de hormigón de soporte están distanciadas 9 metros.

Se deberá cotizar la modificación de la instalación mecánica de la pantalla existente, para adaptarla a la nueva. Deberán incluirse los planos y memorias de cálculo de la estructura de soporte autorizadas y firmadas por un profesional competente.

De igual manera se cotizará, si fuere necesario, la actualización de la instalación eléctrica del o los tableros de alimentación en un total acuerdo a las normativas de UTE.

La pantalla deberá venir acompañada del o los computadores y/o Video Controladores, así como todo el software de gestión de éste. Dicho software deberá permitir preparar el contenido a emitirse, así como también programar la secuencia de los contenidos a exhibirse.

El o los computadores de control deberán ser de marca reconocida, con al menos 2 años de garantía. Los procesadores de los computadores no deben representar una limitación a la calidad de reproducción en pantalla.

Los mismos deberán estar duplicados, en configuración de "cold standby" para casos de falla.

Se preferirá que el equipo disponga de placa capturadora de video, con sintonizador incorporado e interno, para la emisión de contenidos en vivo.

Dichos equipos deben ser operables en forma remota, a los efectos de que puedan ser instalados en la Sala de Control de Audio e Iluminación del estadio, localizado en las cabinas de transmisión de Radio y Televisión de la tribuna principal.

Se deberá cotizar el suministro e instalación de las líneas de control desde la pantalla hasta la sala ubicada a 140 metros aproximadamente, considerando las estructuras de hormigón del estadio como soporte de los ductos.

Se deberá explicitar el costo de las licencias de todo el software incluido, su validez y si requieren de renovación periódica.

El sistema de control de la pantalla deberá aceptar señales de entrada en los formatos PAL/NTSC, y conexiones VGA, S video, HDMI, y Display así como también la inclusión de material en DVD y medios digitales. Dicho sistema deberá permitir la presentación de contenidos en tiempo real, deseablemente superponiendo al mismo otros textos o contenidos previamente compaginados.

## 2) MATERIALES OFERTADOS

La pantalla cotizada deberá ser nueva, garantizando que no tenga horas de uso previas, más allá de la prueba inicial de fábrica.

Deberá establecerse claramente marca y país de origen de los materiales ofertados.

La oferta de productos debe brindar información clara y fácilmente legible sobre sus características, naturaleza, cantidad, calidad, composición, garantías, origen del producto, el precio y los datos necesarios para la correcta conservación y utilización del producto. La IDR se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la licitación tanto en cuanto a ítems como cantidades.

## 3) ENTREGA DE MATERIALES

Será por cuenta de la empresa adjudicataria, así como su instalación.

## 4) COTIZACION

La cotización será en pesos uruguayos (para los bienes que se encuentran en plaza) y en dólares (para los que se importan), según el caso, indicando por separado precios unitarios y totales, discriminando los impuestos en el caso que corresponda (entendiéndose que lo incluye si no lo aclarara). A los efectos de la comparación de precios, se utilizará la cotización del dólar interbancario del día anterior a la apertura de ofertas.

Las cotizaciones de los bienes a importar deberán realizarse a precio DDP más seguro internacional del 110% hasta División Alumbrado Público en Rivera. Se aclara que la IDR realizará el trámite de exoneración tributaria ante el MEF para la importación a su nombre, por lo cual no se deberán cotizar impuestos por los materiales.

Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente.

En caso de que la mercadería sea embarcada en contenedores deberá comunicarse previo al embarque.

Serán cargo del adjudicatario: las tasas portuarias de la ANP, los gastos de servicios de estiba y depósitos portuarios, los gastos de alquiler de contenedor en Puerto de Montevideo. Tanto el trámite como los gastos serán por cuenta del adjudicatario. En estos se incluyen además los trámites de importación definitiva y de admisión temporaria, si correspondiera, y todos los gastos correspondientes a dichos trámites así como los gastos necesarios para poner las unidades a disposición de la Intendencia de Rivera, incluyendo gastos de despachante de aduanas, el que será contratado por el adjudicatario una vez que la IDR entregue la resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 5) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se deberá establecer:

a) Precio cotizado

b) Mantenimiento de la oferta, con plazo no inferior a 120 días

c) Plazo de finalización del proyecto, el que no podrá ser superior a los 90 días corridos (ofertas con mayor plazo de entrega serán rechazadas). El mismo se cuenta a partir de que quede firme la resolución de adjudicación en caso de cotización a precio plaza, y para cotizaciones a precio DDP, desde que la IDR entrega a la empresa adjudicataria la resolución de exoneración ante el MEF.

d) Declaración de todos los puntos que serán considerados para comparar las ofertas de acuerdo con el presente pliego.

Las propuestas se deberán hacer llegar a la Unidad de Licitaciones de la Intendencia de Rivera en sobre cerrado en el que se indicará la frase:

“LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO LED EN EL ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE RIVERA”

También se aceptarán las ofertas recibidas vía fax al tel. 4623 1900, Interno 138. No se aceptarán otras formas de presentación de ofertas (no se aceptará cotización en línea ni mediante correo electrónico o similar).

En todos los casos las ofertas deberán haber sido recibidas en su totalidad hasta la hora indicada para recepción de ofertas y las que lleguen luego de la hora estipulada no serán analizadas. Serán rechazadas además las ofertas que no se encuentren firmadas.

Excepcionalmente si próximo a la hora 12:00 el fax de la oficina presenta inconvenientes técnicos, se podrá autorizar el envío de la oferta, antes de la hora 12:00 al mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com). La empresa deberá confirmar que se haya recibido en forma antes de esa hora.

A efectos de ser agregada al expediente electrónico las empresas remitirán en formato electrónico una copia de toda la documentación presentada en formato PDF.

## 6) REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán:

- a) Haber adquirido el Pliego correspondiente con anterioridad a la apertura de ofertas.
- b) Estar inscriptos en el RUPE
- c) Identificación del oferente o del apoderado, indicando domicilio; teléfono; correo electrónico y número de RUT.
- d) Constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.
- e) Contar con las habilitaciones necesarias para este tipo de instalaciones, así como presentar (adjuntando currículum) el técnico Ing. Electricista habilitado por UTE que va a ser el Responsable Técnico del proyecto. Si no lo presenta, se le puede otorgar un plazo de 2 días para ello.
- f) Presentar la documentación Técnica y cumplimiento con las Normas UNIT.
- g) Documentación Técnica:
  - El Proveedor deberá entregar el proyecto ejecutivo.
  - Deberá adjuntar un rubrado de acuerdo con el proyecto presentado.
  - Los proveedores deberán ingresar origen y marca en la cotización, la no presentación de la información será causal de rechazo de la oferta.
  - La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo adicional de los productos/artículos ofertados.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la intendencia [www.rivera.gub.uy](http://www.rivera.gub.uy) o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en el Departamento de Compras de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia de este a la Unidad de Licitaciones [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com).

En el momento de adquirir la documentación se establecerá un correo electrónico o número de fax, para posibilitar el envío de toda la información concerniente al llamado.

A todos los efectos legales se considerará suficientemente notificada la empresa oferente, con la notificación personal, por mail o copia de fax.

## 6) GARANTIA DE PRODUCTO

El sistema en todo su conjunto debe contar con una garantía contra defectos de fabricación de al menos 5 años. Se estipulará si el servicio técnico es dado por el suministrador o por terceros. En este último caso se presentará el acuerdo entre el suministrador y el tercero.

Deberá quedar estipulado los horarios y días de atención del servicio técnico, así como el tiempo máximo de respuesta de este. En caso de fallos de elementos de luz, se deberá estipular la cantidad máxima de elementos fallados que se toleran sin intervención del servicio técnico.

Se deberá asimismo cotizar el servicio técnico post garantía.

La firma proponente indicará claramente las garantías que ofrece por los productos.

Período de garantía:

- El período de garantía comienza a partir de la fecha de instalación y entrega en funcionamiento del Panel, labrándose acta de entrega.
- Si un Producto no funciona de acuerdo con la garantía, la empresa deberá proporcionar un reemplazo gratuito de la falla y en el primer año a partir de la fecha de entrega deberá también ofrecer sin costo el servicio de recambio.
- El proyecto de tableros de control deberá disponer la instalación de dispositivos de protección contra todo tipo de oscilaciones en la red de energía eléctrica, previendo la ocurrencia de descargas atmosféricas, variaciones transitorias y/o permanentes de tensión y corriente.
- El proveedor deberá adjuntar declaración jurada de fecha anterior a la oferta, de que conoce la red interna de distribución de energía eléctrica del estadio Atilio Paiva Olivera de Rivera y que la misma está en condiciones de recibir la instalación de los artefactos sin peligro de deterioro de los paneles LED, ocasionado por las condiciones de esta. En caso contrario, deberá dejar registrado en acta la no conformidad y las posibles soluciones que podrán ser ofertadas por el proveedor y agregadas al rubrado.
- El proveedor deberá dejar claro en la oferta y en la sección de garantía, todas las limitaciones.

## 7) ADJUDICACIÓN

La IDR podrá disponer la adjudicación de la licitación o rechazar las ofertas por motivos de su conveniencia sin que se origine derecho de indemnización alguna para los proponentes. Podrán realizarse adjudicaciones parciales y dividir la adjudicación, siempre que la IDR lo considere conveniente.

Los factores que tendrá en cuenta la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

a) Cumplimiento de especificaciones: tanto los materiales cotizados como el proyecto que cumplan con las especificaciones detalladas en el presente Pliego continuarán el proceso de selección. Las opciones que no cumpla técnicamente con lo solicitado serán descalificadas.

b) Calidad del proyecto: al proyecto que se destaque respecto de los demás en cuanto a calidad, beneficio, eficiencia, etc., se le asignarán 10 puntos adicionales.

c) Aptitud de la empresa para la ejecución del contrato: para la cual evaluará en forma conjunta los antecedentes en contratos similares en los últimos 5 años, capacidad operativa demostrada por los recursos humanos y técnicos de cada propuesta, asignando los siguientes puntos:

- ✓ Muy buena: 60 puntos - se le asignará a aquella empresa que se destaque respecto a las demás, ya sea por una mayor cantidad de antecedentes en el rubro específico licitado o por mejor capacidad operativa;
- ✓ Buena: 50 puntos;
- ✓ Regular: 25 puntos; e

- ✓ Insuficiente: 0 punto.

Empresa que presente sanciones en RUPE:

- Se le restarán (cinco) puntos a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
- Se le restarán (cero) punto a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.
- Si se verifican incumplimientos graves se podrá descalificar a la Empresa.

d) Precio: la puntuación resultará del precio total (incluyendo IVA si correspondiera para precio plaza y el precio DDP para el caso de que sea importado-sin impuestos) asignándole 40 puntos al menor precio y restándole un punto por cada unidad porcentual de sobreprecio respecto a la mejor calificada.

e) Plazo de finalización del proyecto: propuestas que tienen prevista una finalización menor a 30 días se les asignará 10 puntos; plazos de hasta 60 días 5 puntos; plazos de hasta 90 días 0 puntos, mayores a 90 días se descalifican.

f) Plazo de garantía: como mínimo deberá cubrir los primeros 5 años o 100.000 horas, y por cada año que supere el mínimo exigido se le asignará 5 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

g) Si cuenta con placa de captura de video: 5 puntos, no cuenta 0

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas pudiéndose solicitar información adicional en caso de dudas.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejará la adjudicación de la oferta que obtenga la mayor calificación final.

La empresa oferente deberá asegurar que contará al momento en que la adjudicación quede firme con todos los equipos, instrumentos etc., necesarios para el inicio de la instalación.

Cuando se considere pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo con lo previsto por el TOCAF.

#### 8) CONSULTAS PARA ACLARACIONES

Las consultas o solicitudes de aclaraciones se podrán formular a través del teléfono 4623 1900 Interno 138 o al e-mail [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) hasta tres días antes del plazo de recepción de ofertas.

#### 9) APROBACIÓN

La presente Licitación está sometida a la condición de la aprobación del Tribunal de Cuentas.

#### 13) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Cuando el monto total adjudicado supere el tope establecido en el art. 64 del TOCAF, el adjudicatario constituirá una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

El adjudicatario constituirá la garantía mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y establecer formas diferentes de constituir la garantía y/o exonerar de la misma.

## 10) FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIOS

El pago se podrá realizar en acuerdo a lo propuesto por el oferente. La IDR propone pagos a los 30 días de la puesta en funcionamiento o Carta de crédito del Banco República del Uruguay al 100% o parte del valor total, pagable contra la puesta en funcionamiento. No se considera necesarios ajustes de precio.

Para el caso que el oferente solicite el pago mediante Carta de Crédito, los gastos bancarios, así como los ocasionados por prórrogas o modificación serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. La gestión de la misma también correrá por cuenta del adjudicatario.

## 11) DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Se entiende por incumplimiento que el material no cumpla con las especificaciones detalladas en todos sus términos, o que el mismo no sea entregado en tiempo y forma.

Sanciones por incumplimientos: a) Incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de la ofertado, o la falta de entrega dentro de los plazos contenidos, lo que hará que el adjudicatario sea penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Intendencia de acuerdo con el grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido. b) Las multas impuestas deberán ser descontadas de los pagos pendientes o abonadas en la Intendencia, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva. c) Las multas que se impongan por incumplimiento, serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del RUPE y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

Se pacta la mora automática en el cumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de acto de interpelación administrativa o judicial alguna.

El contratista pagará una multa del 1 por mil del precio del Contrato excluido el IVA por día de atraso de la Fecha de Inicio, hasta un máximo del 3% del precio global del Contrato excluido el IVA.

El contratista pagará una multa del 1 por mil del precio del Contrato excluido el IVA por día de atraso en el cumplimiento de una orden de trabajo, hasta un máximo del 1 % del precio global del Contrato excluido el IVA.

Si el Contratista no terminase la instalación en el plazo estipulado, la Intendencia de Rivera podrá aplicarle una multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada día hábil de atraso.

Si el Contratista no cumpliera con las obras de conservación intimadas, se le aplicará una multa de 40 U.R (cuarenta Unidades Reajustables) por cada intimación realizada.

Las multas establecidas pueden ser descontadas sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las referidas penalidades se podrán aplicar además por incumplimiento de:

- a) La calidad de los materiales;
- b) La ejecución de los trabajos;
- c) Las órdenes de trabajos dadas por la Administración;
- d) De lo prescripto en la memoria



En caso de incumplimiento reiterado, la multa podrá duplicarse, pudiendo ser descontada sin trámite alguno de los haberes que tuviere la empresa a su favor, inclusive de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Sin perjuicio de ello, se podrán aplicar sanciones de observación, amonestamiento, comunicación a RUPE o al MTOP.

## 12) NORMAS:

Todos los trabajos y productos deberán observar las siguientes Normas:

- Reglamento vigente de Baja Tensión de UTE.
- Proyecto Tipo UTE para redes de Baja Tensión con Conductor Preensamblado.
- Proyectos Tipo UTE para líneas subterráneas de BT de hasta 1 kV.
- Normas UNIT.
- El suministro de materiales deberá estar de acuerdo con las homologaciones vigentes de URSEA, UNIT y UTE.

El oferente deberá establecer claramente en sus propuestas los detalles técnicos de lo ofrecido pudiendo indicar a los efectos de evaluar la seriedad de la información, las normas internacionales que cumple el material utilizado, así como los certificados de organismos nacionales o internacionales reconocidos que avalen la información.

Se deberá presentar Certificado de Homologación de los artículos licitados (en cuanto corresponda), expedido por UTE o URSEA. La IDR podrá solicitar la entrega de muestras adicionales a efectos de realizar las pruebas y ensayos que entienda pertinente, las que se realizarán por funcionarios designados por la IDR en fechas a comunicar con la debida antelación. Los oferentes podrán asistir a las pruebas como veedores.

Los oferentes no deberán estar incluidos en ninguna de las casuales de exclusión previstas en el Art 46 del TOCAF.

## 13) CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los materiales será evaluada por la Intendencia de Rivera, con sus técnicos, y de acuerdo con su exclusivo criterio. Todos los datos indicados por el proponente, referente a la mercadería licitada, tendrá el carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación.

Edicto de publicación:

INTENDENCIA DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 11/23

Expediente 2023-2096

OBJETO:

“LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO LED EN EL ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA DE LA CIUDAD DE RIVERA”

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **06 de junio de 2023 a la hora 12:00** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N.º 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas, salvo la causal de excepción establecida en el pliego. Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El mismo día a partir de la hora 12:30 en Unidad de Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 3.000 valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo) u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667).

Disponible para su consulta en página web de la IDR, o en página de compras estatales o en División Adquisiciones.

Para la apertura se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar, siendo esto totalmente opcional, pudiendo comparecer en forma personal. Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a [unidadlicitacionesidr@gmail.com](mailto:unidadlicitacionesidr@gmail.com) manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva

Se adjuntan fotografías de la actual estructura de soporte del Tablero

